



PERÚ

Ministerio de Cultura

PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL SECTOR CULTURA PARA EL AÑO FISCAL 2019

RESUMEN EJECUTIVO



LIMA, OCTUBRE DE 2018

I. PRESENTACION

El Ministerio de Cultura creado mediante Ley N° 29565, de fecha 21 de julio de 2011, es el ente rector del Sector Cultura que se constituye en pliego presupuestal y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gestión en todo el territorio nacional, a través de las siguientes áreas programáticas: a) *Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial*; b) *Creación cultural contemporánea y artes vivas*; c) *Gestión cultural e industrias culturales*; y, d) *Pluralidad étnica y cultural de la Nación*.

Con Decretos Supremos N° 001-2010-MC y N° 061-2016-PCM, se dispone las adscripciones de los organismos públicos ejecutores que constituyen pliegos presupuestales:

- ❖ Archivo General de la Nación – AGN, ente rector del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad a la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos; y, ejerce sus competencias a nivel nacional.
- ❖ Biblioteca Nacional del Perú – BNP, es el ente Rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad a la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas; y, ejerce sus competencias a nivel nacional. Asimismo, se constituye en el centro depositario del patrimonio cultural bibliográfico, digital, documental, fílmico, fotográfico y musical peruano.
- ❖ Instituto de Radio y Televisión Peruana - IRTP tiene como finalidad ejecutar actividades y acciones de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento a nivel nacional.

El Ministerio de Cultura y sus organismos públicos adscritos tiene como responsabilidad el diseño de las políticas y estrategias; así como, el establecimiento de normas y lineamientos técnicos en materia de las citadas áreas programáticas de su competencia, con el propósito de hacer de la Cultura un eje central para el desarrollo y contribuir a la construcción de una ciudadanía cultural que responde a la Política General de Gobierno, aprobada con Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, a través de los ejes de fortalecimiento de la gobernabilidad, crecimiento económico del país y el desarrollo social y bienestar de la población.

En ese sentido, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, establece la visión, objetivos estratégicos y acciones estratégicas del Sector Cultura; a través del cual, se institucionalizan los desafíos de las áreas programáticas que la ley le asigna.

El presente Proyecto de Presupuesto del Sector Cultura contempla la estimación de ingresos y gastos para el año fiscal 2019 de los citados pliegos presupuestales; así como, la respectiva distribución de los recursos asignados por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados en las categorías presupuestales, productos, actividades/proyectos, categorías y genéricas de gastos.

II. VISIÓN

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Cultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 427-2016-MC, de fecha 03 de noviembre de 2016, establece la siguiente visión: *“Perú, país milenario que vive, reconoce, valora y construye su diversidad cultural, como base de su integración y desarrollo sostenible”*.

III. MISIÓN

Los Planes Estratégicos Institucionales de los pliegos Ministerio de Cultura, Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional del Perú y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, establecen la respectiva misión institucional, según detalle:

- ❖ **PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA:** “Promover y gestionar la Diversidad Cultural con enfoque intercultural y de derechos de manera eficiente para beneficio de la ciudadanía.”¹
- ❖ **PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:** “Conducir y controlar el funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos orientado a mejorar la organización, conservación del Patrimonio Documental de la Nación a través de la modernización y capacitación archivística para optimizar los servicios archivísticos a la ciudadanía en general.”²
- ❖ **PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ:** “Garantizar el acceso a la información para la investigación, desarrollo científico y tecnológico, y disfrute del ciudadano”³
- ❖ **PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ:** “Generar y difundir contenidos audiovisuales de calidad, que promuevan la identidad nacional y el bienestar de los peruanos, a través de nuestras plataformas de comunicación”⁴

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

En el PESEM 2017-2021 del Sector Cultura, se definen los siguientes objetivos estratégicos sectoriales:

1. Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo.
2. Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas.
3. Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional.

V. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales se encuentran establecidos en los Planes Estratégicos Institucionales de cada Pliego, los mismos que se describen a continuación:

- ❖ **PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA**⁵
 - Incrementar el acceso y participación de la población en la diversidad de expresiones culturales y artísticas.

¹ Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Ministerio de Cultura aprobado con Resolución Ministerial N° 492-2016-MC del 30 de diciembre de 2017.

² Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Jefatural N° 058-2017-AGN/J del 17 de marzo de 2017.

³ Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Biblioteca Nacional de Perú aprobado mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-BNP del 11 de abril de 2018.

⁴ Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado mediante Acuerdo N° 006-01-2017-SCD/IRTP de la Sesión del Consejo Directivo del 30 de marzo de 2017.

⁵ Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Ministerio de Cultura aprobado con Resolución Ministerial N° 492-2016-MC del 30 de diciembre de 2017.

- Fortalecer la capacidad de gestión del Estado con un enfoque intercultural.
- Incrementar el reconocimiento positivo, la valoración de la Diversidad Cultural del país y eliminación de la discriminación étnico-racial.
- Fortalecer la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural.
- Gestionar eficazmente los procesos de servicios de Gestión Institucional.
- Impulsar el desarrollo de la oferta artística y cultural diversa de los emprendimientos culturales y trabajadores de las artes.
- Incrementar la valoración y el acceso en la población al Patrimonio Cultural de la Nación.

❖ **PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN⁶**

- Desarrollar los procesos y métodos archivísticos en el patrimonio cultural archivístico que custodia el AGN, para mejorar el servicio y garantizar al usuario el acceso a la información.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Archivos, velando por el cumplimiento de la normatividad archivística.
- Fortalecer la formación profesional y consolidar la capacitación especializada en materia archivística.

❖ **PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ⁷**

- Implementar el funcionamiento del Sistema Nacional de Bibliotecas en favor de la población.
- Promover el acceso y uso de material bibliográfico documental en la población.
- Proteger el material bibliográfico documental a favor de la población.
- Fortalecer la gestión institucional.
- Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.

❖ **PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ⁸**

- Mejorar la calidad de la información y contenidos audiovisuales que promuevan la integración en la ciudadanía.
- Fomentar la producción y difusión de contenidos audiovisuales culturales orientados a los niños, niñas y juventud peruana.
- Preservar y poner en valor el patrimonio audiovisual y fonográfico del IRTP en beneficio de la población.
- Fortalecer la gestión institucional en beneficio de la ciudadanía.

VI. LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2017, PROYECCIÓN 2018 Y METAS 2019

6.1 LOGROS OBTENIDOS EN EL AÑO 2017

❖ **PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA**

- 1,506 bienes muebles y sitios arqueológicos conservados; y, 81 monumentos arqueológicos prehispánicos saneados.
- 124,074 nuevos visitantes a los museos, monumentos arqueológicos y lugares históricos administrados por el Estado en aplicación a la Ley N° 30559, Ley que dispone el ingreso gratuito de los peruanos una vez al mes.
- Se financió 86 proyectos de producción artística por S/ 7.4 millones, a través de los Concursos Nacionales que aprueba la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana.
- 800 artistas y docentes capacitados en herramientas artísticas y de gestión cultural.
- 15 entidades públicas incorporaron el enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión.
- 88 entidades públicas implementaron mecanismos para incentivar una ciudadanía intercultural, la diversidad cultural y la eliminación de la discriminación étnico-racial.

⁶ Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Archivo General de la Nación aprobado con Resolución Jefatural N° 058-2017-AGN/J del 17 de marzo de 2017.

⁷ Plan Estratégico Institucional 2018-2020 de la Biblioteca Nacional de Perú aprobado mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-BNP del 11 de abril de 2018.

⁸ Plan Estratégico Institucional 2017-2019 del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú aprobado mediante Acuerdo N° 006-01-2017-SCD/IRTP de la Sesión del Consejo Directivo del 30 de marzo de 2017.

- 47 localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios participaron en 7 procesos de consulta previa de diversos sectores.
- Se aprobó la “Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad”, en beneficio de más de 4 millones 400 mil hablantes de lenguas indígenas.
- 102 intérpretes y traductores en lenguas indígenas formados por el Ministerio de Cultura 14 entidades públicas promovieron la garantía y promoción de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.
- Se logró declarar como Patrimonio Cultural a 89 bienes y expresiones culturales.
- Se logró intervenir, a través de acciones de prevención, recuperación y salvaguardia, a 2,398 bienes del patrimonio cultural.
- Se logró beneficiar a 1,567 emprendedores y artistas de las artes e industrias culturales peruanas, a través de la implementación de herramientas y mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de sus proyectos culturales en el ámbito nacional e internacional.

❖ **PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

- 48 entidades públicas supervisadas en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos.
- La Escuela Nacional de Archivística capacitó a 3,646 personas a través de cursos y seminarios en materia archivística; asimismo, se reactivó la carrera técnica de formación archivística, con un total de 81 alumnos matriculados.

❖ **PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**

- Se registró 30 bibliotecas en el Registro Nacional de Bibliotecas – RNB; y, acreditó a la Biblioteca Pública Municipal de Huánuco como Centro Coordinador Regional Bibliotecario.
- 207,555 items de material bibliográfico documental protegidos, como parte de la identificación, valorización, peritaje, registro, control y custodia del material que se encuentra en los depósitos de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Se recibieron a 809,811 usuarios en todos los servicios que se prestan en las sedes de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Se logró digitalizar 445,936 unidades de material bibliográfico documental.
- Se implementó el Portal Web de la Biblioteca Digital.

❖ **PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ**

- Se transmitieron 8,775 horas con contenidos informativos: 6,294 transmitidas por televisión y 2,481 transmitidas por radio.
- Se transmitieron 225 horas de noticieros en lenguas originarias por televisión y radio a nivel nacional (Noticieros Ñuqanchik y Jiwasanaka), y 16 horas de entretenimiento cultural por radio en lenguas originarias (Magazine Jilatakuna).
- El canal Ipe, para fomentar la producción y difusión de contenidos audiovisuales culturales orientados a los niños, niñas y juventud peruana, mantuvo un 33% de su programación con programas nuevos.
- Para mejorar la calidad de la información y contenidos audiovisuales, que promuevan la integración en la ciudadanía, se rediseñaron y estrenaron 13 programas televisivos en las señales Tv Perú y Tv Noticias

6.2 AVANCES AL PRIMER SEMESTRE Y PROYECCIONES DE META AL CIERRE DEL AÑO 2018

❖ **PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA**

- 1,249 bienes muebles y sitios arqueológicos conservados; y, 10 monumentos arqueológicos prehispánicos saneados, proyectándose 1,588 bienes conservados y 64 monumentos saneados.
- 114,628 nuevos visitantes a los museos por la dación de la Ley N° 30559, Ley de Museos Abiertos, proyectándose superar los 272,956 visitantes al año.
- 90,058 asistentes a las presentaciones de artistas nacionales e internacionales en el Gran Teatro Nacional.

- 3 hallazgos para el mundo: i) 15 entierros humanos de la época inca en el Complejo Arqueológico Túcume, ii) Más de 50 geoglifos de las Culturas Paracas y Topará; y, iii) 03 galerías subterráneas en Chavín.
- Financiamiento de 335 proyectos de producción artística por 20 millones de soles, a través del Concursos Nacionales.
- 700 artistas y docentes capacitados en herramientas artísticas y de gestión cultural.
- Se culminará el diseño del “Sello Intercultural y Bilingüe” e impulsará el Proyecto de Ley contra el racismo y toda forma de discriminación étnico racial.
- 28 localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios participaron en 42 procesos de consulta previa de diversos sectores.
- 25 entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales o Locales promovieron la garantía y promoción de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios. Se espera cerrar el año con un total de 30 entidades.
- 28 localidades pertenecientes a pueblos indígenas u originarios participaron en 42 procesos de consulta previa de diversos sectores.
- 323 servidores públicos bilingües certificados para atender a la población quechua en su lengua originaria.
- 10 instituciones entre públicas y/o privadas implementaron mecanismos para incentivar una ciudadanía intercultural, la diversidad cultural y la eliminación de la discriminación étnico-racial.
- Se logró incorporar 204 bienes y/o expresiones culturales en el Registro Nacional de Bienes integrantes del Patrimonio Cultural. Se espera concluir el año con el ingreso de 264 bienes y/o expresiones culturales.

❖ **PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

- 5 Gobiernos Regionales y 25 entidades públicas supervisadas, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos, proyectándose supervisar 70 entidades públicas al cierre del año.
- La Escuela Nacional de Archivística capacitó a 1,645 personas en materia archivística, proyectándose 2,000 personas capacitadas; asimismo, se registran 43 nuevos matriculados en la carrera técnica de formación archivística.

❖ **PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**

- Se registró 181 bibliotecas en el Registro Nacional de Bibliotecas – RNB, proyectándose 400 registros.
- 127,647 ítems de material bibliográfico documental protegidos, proyectándose 200,000 ítems al cierre del año.
- 36,324 préstamos digitales en beneficio de 51,896 usuarios, a través de la nueva Plataforma de la Biblioteca Digital, proyectándose 54,000 usuarios anuales.
- En la sede San Borja, se recibieron a 22,871 usuarios y se realizaron 665,525 consultas de materiales en las salas para investigadores de la BNP.
- En las salas de la Gran Biblioteca Pública de Lima, se brindaron 166,100 servicios de atención de consultas de los usuarios asistentes.

❖ **PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ**

- Se transmitieron 10,105 horas con contenidos informativos: 8,279 por televisión y 1,826 por radio, proyectándose la transmisión de un total de 13,513 horas.
- Se transmitieron 182 horas de noticieros en lenguas originarias por televisión y radio a nivel nacional, proyectándose transmitir un total de 333 horas.
- El Canal Ipe mantiene el 59% de su programación con programas nuevos.

6.3 PROGRAMACIÓN DE METAS EN EL AÑO 2019

❖ PLIEGO 003: MINISTERIO DE CULTURA

- Conservación de 2,520 bienes muebles y sitios arqueológicos; y, saneamiento de 70 Monumentos Arqueológicos Prehispánicos.
- 442,439 nuevos visitantes a los museos, monumentos arqueológicos y lugares históricos administrados por el Estado en aplicación a la Ley N° 30559.
- Financiamiento de 400 proyectos culturales y de producción artística por S/ 24 millones, a través de los Concursos Nacionales que permitirán dinamizar la economía del país.
- Capacitación de 1,000 artistas y docentes en herramientas artísticas y de gestión cultural.
- Implementación del “Sello Intercultural y Bilingüe” en más de 10 regiones del país.
- Reconocimiento de 10 Pueblos Indígenas en el marco del Decreto Legislativo N° 1360.
- Implementación del “Modelo de gestión de las reservas territoriales e indígenas de pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial (PIACI)”.
- Elaboración de la propuesta de reglamento de la “Ley contra el racismo y toda forma de discriminación étnico racial”, a partir de la aprobación de la citada Ley
- Implementación de 15 procesos de consulta previa de diversos sectores.
- Se implementará la Central de Interpretación en Lenguas Indígenas (CITEL).
- 15 entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales o Locales incorporarán el enfoque intercultural en sus instrumentos de gestión o políticas.
- 30 entidades del Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales o Locales promoverán la garantía y promoción de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.
- 43 instituciones entre públicas y privadas implementarán mecanismos para incentivar una ciudadanía intercultural, la diversidad cultural y la eliminación de la discriminación étnico-racial.
- 1,000 bienes del patrimonio cultural serán intervenidos a través de acciones de prevención, recuperación y salvaguardia.
- 750 emprendedores y artistas de las artes e industrias culturales peruanas serán beneficiados a través de la implementación de herramientas y mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de sus proyectos culturales en el ámbito nacional e internacional.

❖ PLIEGO 060: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

- Supervisión de 70 entidades públicas en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de Archivos.
- La Escuela Nacional de Archivística capacitará a 2,000 personas en materia archivística; asimismo, se proyecta contar con 111 nuevos egresados de la carrera técnica de formación archivística.

❖ PLIEGO 113: BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

- 600 bibliotecas formarán parte del Registro Nacional de Bibliotecas - RNB.
- Protección de 200,000 ítems de material bibliográfico documental.
- Elaboración de las propuestas de “Política del Sistema Nacional de Bibliotecas”, y, “Política de Protección del Patrimonio Bibliográfico documental”.
- Valorización y declaración de 19,280 unidades de material pertenecientes al material bibliográfico documental.
- Elaboración de la propuesta de Estándares para Bibliotecas Escolares y se actualizarán los estándares para bibliotecas universitarias, hospitalarias y otras.
- Integración de las bibliotecas municipales provinciales al Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Atención en los servicios de lectura especializados a 26,212 usuarios asistentes a la Sede San Borja.
- 328,482 servicios brindados en las salas de servicio público de la Gran Biblioteca Pública de Lima.

❖ PLIEGO 116: INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

- Rediseño y estreno de 13 programas televisivos en las señales Tv Perú y Tv Noticias.

- Transmisión de 365 horas de noticieros en lenguas originarias por televisión y radio a nivel nacional.
- El Canal Ipe prevé el 68% de su programación con programas nuevos.
- Digitalización de 24,485 soportes de archivo equivalente al 32.6% del patrimonio audiovisual y fonográfico.

VII. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR CULTURA 2017 - PROYECCIÓN AL CIERRE DEL AÑO FISCAL 2018

7.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DEL SECTOR CULTURA 2017

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Sector Cultura para el año 2017, ascendió a S/ 504 573 472 por toda fuente de financiamiento; y, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de diciembre 2017 fue de S/ 595 449 442, considerando las transferencias de partidas autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, incorporación de saldos de balance, aceptación de donaciones, entre otros.

La ejecución alcanzó la suma de S/ 540 444 594, que representó el 90.8% respecto al PIM al cierre del 2017; correspondiendo 93.3% a gasto corriente y 76.8% a gastos de capital. Este último porcentaje se debió a limitaciones de ejecución en materia de inversiones en razón a cambios en los procedimientos establecidos para la programación, formulación y ejecución de las inversiones, en el marco de la implementación del Invierte.Pe.

CATEGORÍA / GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN				TOTAL	% TOTAL / PIM
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
5. GASTOS CORRIENTES	425,224,645	502,994,488	85,825,447	105,107,793	112,420,757	166,041,154	469,395,151	93.3%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56,926,000	54,650,847	12,253,772	12,280,427	13,428,352	15,693,358	53,655,909	98.2%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11,208,118	10,876,553	2,681,023	2,408,168	2,527,412	3,163,778	10,780,381	99.1%
3. BIENES Y SERVICIOS	344,348,977	415,745,537	68,814,457	89,020,118	91,415,983	134,208,184	383,458,742	92.2%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,737,900	3,590,549	859,825	850,000	0	1,815,127	3,524,952	98.2%
5. OTROS GASTOS	11,003,650	18,131,002	1,216,370	549,080	5,049,010	11,160,707	17,975,167	99.1%
6. GASTOS DE CAPITAL	79,348,827	92,454,954	2,254,256	12,132,352	20,447,565	36,215,270	71,049,443	76.8%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	79,348,827	92,454,954	2,254,256	12,132,352	20,447,565	36,215,270	71,049,443	76.8%
TOTAL SECTOR	504,573,472	595,449,442	88,079,703	117,240,145	132,868,322	202,256,424	540,444,594	90.8%

A nivel de pliegos del Sector Cultura, se detalla que la Biblioteca Nacional del Perú (95.9%) se constituyó en el pliego con mayor nivel de ejecución 2017, seguido del Ministerio de Cultura (90.9%), el Instituto Nacional de Radio y Televisión (89%) y el Archivo General de la Nación (84.6%).

PLIEGO / CATEGORIA DE GASTO	PIA	PIM	EJECUCIÓN				TOTAL	% TOTAL / PIM
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
003. M. DE CULTURA	391,031,834	446,654,026	63,516,730	88,337,802	101,185,772	153,021,807	406,062,111	90.9%
060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	8,994,762	13,213,015	1,905,193	2,425,121	2,787,551	4,059,658	11,177,523	84.6%
113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	36,172,276	37,059,518	7,021,742	8,605,582	8,609,332	11,316,464	35,553,120	95.9%
116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU	68,374,600	98,522,883	15,636,038	17,871,639	20,285,667	33,858,495	87,651,839	89.0%
TOTAL SECTOR	504,573,472	595,449,442	88,079,703	117,240,144	132,868,322	202,256,424	540,444,593	90.8%

7.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2018

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018 del Sector Cultura, ascendió a S/ 592 575 661 por toda fuente de financiamiento, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) a la fecha asciende al importe de S/ 610 861 190 producto de transferencias

de partidas autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, incorporación de saldos de balance, entre otras.

Respecto a la ejecución al 30 de junio 2018, el Sector Cultura alcanzó la suma de S/ 225 488 955; y, se estima una ejecución al cierre del año de S/ 583 977 790; con lo cual, se obtendría una ejecución de 95.6% del PIM.

PLIEGO / CATEGORIA DE GASTO	PIA	PIM	DEVENGADO	PROYECCION AL CIERRE	% PROY. AL CIERRE / PIM
003. M. DE CULTURA	456,546,043	463,786,862	163,488,833	440,846,175	95.1%
5. GASTOS CORRIENTES	383,732,053	379,834,843	145,977,162	360,899,020	95.0%
6. GASTOS DE CAPITAL	72,813,990	83,952,019	17,511,671	79,947,155	95.2%
060. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	8,992,803	11,325,581	4,937,508	11,123,663	98.2%
5. GASTOS CORRIENTES	8,992,803	11,164,328	4,778,174	10,964,328	98.2%
6. GASTOS DE CAPITAL	0	161,253	159,334	159,335	98.8%
113. BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU	37,611,139	37,685,785	13,418,020	35,622,071	94.5%
5. GASTOS CORRIENTES	35,375,554	35,140,200	13,391,251	33,514,393	95.4%
6. GASTOS DE CAPITAL	2,235,585	2,545,585	26,769	2,107,678	82.8%
116. INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU	89,425,676	98,062,962	43,644,594	96,385,881	98.3%
5. GASTOS CORRIENTES	82,425,676	89,991,406	42,943,902	89,991,406	100.0%
6. GASTOS DE CAPITAL	7,000,000	8,071,556	700,692	6,394,475	79.2%
TOTAL SECTOR	592,575,661	610,861,190	225,488,955	583,977,790	95.6%

A continuación, se detalla el avance de ejecución al mes de junio; así como, la ejecución proyectada por categoría y genérica de gastos del Sector Cultura al cierre del año 2018:

CATEGORÍA / GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	DEVENGADO	PROYECCION AL CIERRE	% PROY. AL CIERRE / PIM
5. GASTOS CORRIENTES	510,526,086	516,130,777	207,090,489	495,369,148	96.0%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	55,543,967	55,818,538	25,209,400	53,291,440	95.5%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11,176,391	11,387,671	5,026,557	10,832,887	95.1%
3. BIENES Y SERVICIOS	411,852,847	418,685,578	173,055,977	401,960,719	96.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	50,069	1,681,589	1,622,500	1,681,588	100.0%
5. OTROS GASTOS	31,902,812	28,557,401	2,176,055	27,602,514	96.7%
6. GASTOS DE CAPITAL	82,049,575	94,730,413	18,398,466	88,608,642	93.5%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,653,112	0	0	0	-
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80,396,463	94,730,413	18,398,466	88,608,642	93.5%
TOTAL SECTOR	592,575,661	610,861,190	225,488,955	583,977,790	95.6%

VIII. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019

Para el año 2019, la asignación del Sector Cultura asciende a S/ 573 353 262; de los cuales, S/ 342 173 928 corresponde a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y S/ 231 179 334a Recursos Directamente Recaudados. La variación de la asignación con respecto al PIA 2018, es de -3.2%, siendo la fuente de financiamiento más afectada Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, conforme se presenta en el siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA 2017	PIA 2018	ASIGNACION 2019	% Var. PIA 2017 vs. ASIGNACION 2019	% Var. PIA 2018 vs. ASIGNACION 2019
1. RECURSOS ORDINARIOS	321,659,895	378,524,751	342,173,928	6.4%	-9.6%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	56,926,000	55,543,967	55,973,878	-1.7%	0.8%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	11,208,118	11,176,391	11,963,270	6.7%	7.0%
3. BIENES Y SERVICIOS	210,117,902	242,067,575	241,101,355	14.7%	-0.4%
5. OTROS GASTOS	0	29,522,812	30,413,281	0.0%	3.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,523,650	1,653,112	0	0.0%	0.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34,884,225	38,560,894	2,722,144	-92.2%	-92.9%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	182,913,577	214,050,910	231,179,334	26.4%	8.0%
3. BIENES Y SERVICIOS	134,231,075	169,785,272	139,173,755	3.7%	-18.0%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,737,900	50,069	33,507	-98.1%	-33.1%
5. OTROS GASTOS	2,480,000	2,380,000	2,378,814	-4.1%	0.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	44,464,602	41,835,569	89,593,258	101.5%	114.2%
TOTAL SECTOR 03 CULTURA	504,573,472	592,575,661	573,353,262	13.6%	-3.2%

Respecto a la asignación por Función, el mayor porcentaje lo concentra: Cultura y Deporte, para los Pliegos Ministerio de Cultura, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional del

Perú; la Función Comunicaciones está a cargo del Instituto Nacional de Radio y Televisión; mientras que la función de Previsión Social corresponde al pago de pensionistas de los citados pliegos.

FUNCIÓN	PIA 2017	PIA 2018	ASIGNACION 2019	% Var. PIA 2017 vs. ASIGNACION 2019	% Var. PIA 2018 vs. ASIGNACION 2019
16: COMUNICACIONES	68,374,600	89,425,676	87,973,665	28.7%	-1.6%
21: CULTURA Y DEPORTE	425,721,864	492,189,977	473,601,624	11.2%	-3.8%
24: PREVISION SOCIAL	10,477,008	10,960,008	11,777,973	12.4%	7.5%
TOTAL SECTOR 03 CULTURA	504,573,472	592,575,661	573,353,262	13.6%	-3.2%

La asignación para el año 2019 en actividades alcanza la suma de S/ 484 173 874 y es inferior en -7.7% con respecto al PIA 2018; mientras, que el importe en proyectos de S/ 89 179 388 es superior al PIA 2018 en 31.4%

ACTIVIDADES / PROYECTOS	PIA 2017	PIA 2018	ASIGNACION 2019	% Var. PIA 2017 vs. ASIGNACION 2019	% Var. PIA 2018 vs. ASIGNACION 2019
ACTIVIDADES	432,863,045	524,684,783	484,173,874	11.9%	-7.7%
PROYECTOS	71,710,427	67,890,878	89,179,388	24.4%	31.4%
TOTAL SECTOR 03 CULTURA	504,573,472	592,575,661	573,353,262	13.6%	-3.2%

IX. IMPLEMENTACION DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2019

Con el objetivo de mejorar la calidad del gasto público, el Ministerio de Cultura viene implementando los Programas Presupuestales (PP) como instrumento del Presupuesto por Resultados, con el objeto de vincular la asignación de recursos asignados con los resultados esperados en beneficio de la población objetivo.

Al respecto, los PP a cargo del Ministerio de Cultura son los siguientes: PP132 Puesta en valor y uso social del Patrimonio Cultural, cuya ejecución inició en el año 2015; y, PP140 Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales, cuya ejecución inició en el año 2016. A continuación, se muestra la asignación 2019 por Categoría Presupuestal que evidencia mayores recursos asignados en Programas Presupuestales (S/ 254 762 194) respecto al PIA de los años 2017 y 2018.

PROGRAMA	PIA 2017	PIA 2018	ASIGNACION 2019	% Var. PIA 2017 vs. ASIGNACION 2019	% Var. PIA 2018 vs. ASIGNACION 2019
0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	155,066,095	179,107,300	192,824,680	24.3%	7.7%
0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	33,523,404	60,414,258	61,937,514	84.8%	2.5%
9001: ACCIONES CENTRALES	118,233,988	143,411,733	132,300,695	11.9%	-7.7%
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	197,749,985	209,642,370	186,290,373	-5.8%	-11.1%
TOTAL SECTOR 03 CULTURA	504,573,472	592,575,661	573,353,262	13.6%	-3.2%

El PP132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural, está orientado al incremento del patrimonio cultural puesto en valor y en uso social, a través de la implementación de dos productos:

- Producto 1: “Patrimonio cultural salvaguardado y protegido”, a través del cual se busca preservar el patrimonio cultural para el conocimiento y disfrute de las generaciones presentes y futuras, permitiendo el fortalecimiento de la identidad cultural (prioritariamente comunidades y grupos de individuos organizados bajo un territorio reciben el producto cultural salvaguardado y protegido), así como el mantenimiento y permanencia en el tiempo del patrimonio, dándole el valor que representa. Los actores inmediatos a participar en este proceso son las entidades públicas, el sector privado y sociedad civil.
- Producto 2: “Población informada y concientizada en la importancia del patrimonio cultural”, el cual tiene como objetivo que los ciudadanos valoren y conozcan el patrimonio cultural, así sus acciones e interrelaciones con él, serán responsables y sostenibles en beneficio de la protección y conservación de éste. La programación de actividades se orienta a la promoción, sensibilización y capacitación para la gestión y el reconocimiento del patrimonio cultural.

El PP140: Desarrollo y Promoción de las Artes e Industrias Culturales, está orientado a lograr un adecuado desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales que propicia las oportunidades de desarrollo integral de la población. La ejecución se da a través de cuatro productos:

- Producto 1: “Emprendedores acceden a mecanismos para el desarrollo de una oferta cultural diversa” tiene como objetivo que el emprendedor cultural reciba el servicio a través de CONECTA, el cual es una estrategia que busca desarrollar una oferta cultural diversa, tomando como referencia al ciclo cultural de la UNESCO como caracterización de cadena de valor.
- Producto 2: “Artistas acceden a herramientas para el desarrollo de sus procesos creativos” que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de los procesos creativos a partir de herramientas que mejoren el desempeño profesional, incentiven el desarrollo del potencial artístico y promuevan el intercambio de información y experiencias de las personas con ocupaciones culturales vinculadas a actividades de producción cultural.
- Producto 3: “Instituciones públicas y organizaciones culturales cuentan con herramientas para una adecuada gestión de políticas culturales” que tiene como objetivo la generación de herramientas orientadas a desarrollar y difundir lineamientos y guías metodológicas para la promoción de las industrias culturales y artes, y del acceso y disfrute de la población a esa diversidad de expresiones culturales en el ámbito nacional.
- Producto 4: “Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional”, el cual tiene como finalidad la de promover la valorización y reconocimiento de las artes y las industrias culturales, y fortalecer los hábitos culturales en los ciudadanos, ampliando el acceso de los ciudadanos a una oferta cultural diversa e inclusiva, en coordinación estrecha con los diferentes niveles de gobierno y con las organizaciones, entidades y personas de la sociedad civil.

Asimismo, se ha iniciado el proceso de elaboración de la justificación al rediseño de dichos PP como resultado del Informe de Verificación de los Programas Presupuestales realizado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

X. DESCENTRALIZACIÓN

La Ley N° 27876, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 83 señala: *"Para asegurar que el proceso de transferencia se realice en forma progresiva y ordenada conforme lo dispone la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783, el Poder Ejecutivo constituirá dentro de los 10 primeros días hábiles de entrar en vigor la presente Ley, Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas por un Viceministro del sector correspondiente"*.

Por otro lado, el artículo 5° de la Ley N° 29565 señala que el Ministerio de Cultura como organismo rector en materia de cultura tiene competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional en:

- a. La formulación, planeación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión, evaluación y fiscalización de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en

- materia de cultura, aplicables y de cumplimiento en todos los niveles de gobierno y por todas las entidades del sector cultura.
- b. La formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito de su sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales.
 - c. El dictado de normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política sectorial, la gestión de los recursos del Ministerio de Cultura y para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva en las materias de su competencia.
 - d. El seguimiento y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local sobre sus áreas programáticas de acción y la política de Estado en materia de cultura.
 - e. La aplicación de las políticas nacionales en materia de cultura considerando a los gobiernos regionales, gobiernos locales y organismos privados que operan en el campo de la cultura.
 - f. La implementación y administración del sistema de registros nacionales relativo a los bienes de patrimonio cultural, creadores, productores de arte, de especialidades afines, de las manifestaciones culturales; y de personas naturales y jurídicas que realizan actividades culturales.
 - g. El fortalecimiento de las capacidades de gestión y promoción cultural a nivel nacional, regional y local.
 - h. La promoción de la participación activa de las diversas organizaciones u organismos de la sociedad peruana en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas nacionales en materia cultural.
 - i. La promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales.
 - j. El diseño, conducción y supervisión de los sistemas funcionales en el ámbito de la cultura asegurando el cumplimiento de las políticas públicas sectoriales de acuerdo a las normas de la materia.
 - k. Las demás que señala la ley.

En la Novena Disposición Complementarias Final de la Ley N° 29565, se ordena al poder ejecutivo realizar la transferencia de las unidades departamentales del Instituto Nacional de Cultura (INC) a los correspondientes gobiernos regionales en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, disposición que ha sido prorrogada en las Leyes de Presupuesto de los años Fiscales 2011 a 2017, siendo la última prórroga hasta el 31 de diciembre de 2018, según lo dispuesto en la Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30694.

Mediante Resolución Ministerial 085-2011-MC, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 233-2011-MC, N° 237-2013-MC y N° 255-2013-MC, se constituyó la Comisión del Sector Cultura responsable del proceso de transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos asociados, a favor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Asimismo, se impulsa el fortalecimiento de las Direcciones Desconcentradas de Cultura, a través del desarrollo de sus capacidades administrativas, técnicas y de gestión cultural, de tal forma que, posteriormente permita a los Gobiernos Regionales y Locales acreditar las capacidades necesarias para asumir las competencias y funciones en proceso de transferencia.

XI. INCLUSIÓN SOCIAL

El Sector Cultura tiene prácticas de lucha contra la exclusión, los mismos que no pueden desarrollarse con los instrumentos y metodologías asistencialistas tradicionales, sino con una serie de características diferentes, tales como el enfoque intercultural, establecido en la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2015-PCM del 28 de octubre de 2015.

El Ministerio de Cultura ha facilitado el ingreso laboral en los diferentes proyectos que se vienen ejecutando, sin distinciones de formación o género, a la población donde se encuentran dichos proyectos; gran parte de ella de escasos recursos económicos. A los trabajadores se les ha capacitado en las actividades de excavación y conservación arqueológica y orientación turística, de manera que los más aplicados actualmente tienen un nivel laboral técnico que incide favorablemente en sus ingresos económicos.

El Archivo General de la Nación a través la Escuela Nacional de Archiveros contribuye en la capacitación de jóvenes y trabajadores del sector público y privado en materia archivística desarrollando cursos a nivel de Lima Metropolitana y provincias. Además de la formación de 111 técnicos en materia archivística para el año 2019.

El Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú cuenta con la televisión digital que es inclusiva, dado que con dicho sistema la población accede, en forma gratuita, a la programación con señal digital en alta definición y una emisión de multiprogramación (multicanales temáticos y generalista) con diversas formas de recepción para los usuarios y con interactividad, lo cual contribuirá con la pluralidad de los contenidos en diversidad de temas.

XII. DISCAPACIDAD

El Sector Cultura, a través del Ministerio promueve la participación de las personas que viven con alguna discapacidad en los espacios de difusión de la cultura, orientados al patrimonio cultural (Sitios Arqueológicos y museos) y a las expresiones artísticas (presentación de los Elencos Nacionales), por medio de la adecuación de los espacios para garantizar el acceso.

El Archivo General de la Nación, realiza cursos de indexación de registros antiguos (archiveros), dirigido a personas con discapacidad auditiva y motora, también se tiene aprobado en los tarifarios descuentos para el ingreso a estos centros, y brindando oportunidades de laborales a través del beneficio del 15% de la puntuación para procesos de selección del personal.

El Biblioteca Nacional del Perú, viene impulsando en la medida de las posibilidades presupuestales el desarrollo de las salas de discapacidad visual, baja visión y nula visión, con el objetivo de mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad visual e incluirlos socialmente; para ello viene mejorando el servicio de la Sala para invidentes "Delfina Otero Villarán" en la Sede Lima de la Biblioteca Nacional.

El Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú mantiene dentro de su portal de accesibilidad para invidentes, por medio de la descarga de aplicativos especializado para invidentes (<http://www.irtp.com.pe/accesibilidad>).